



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 492-F

03 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM**
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA. (VOTACIÓN)**
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS PARA QUE ORDENE AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO: QUE INTERVENGAN EN EL ENSANCHAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN EL TRAMO DE AMBATO, RIOBAMBA Y CUENCA; Y, LA ADQUISICIÓN DE TRENES MODERNOS PARA QUE CIRCULEN EN LA LÍNEA FÉRREA DE ELOY ALFARO DESDE GUAYAQUIL A QUITO Y VICEVERSA.**
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 492-F

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. (votación) -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Peña Pacheco Ximena. -----	3
	Votación de la moción 1. Referente a la forma de votación (Aprobado). -----	19
	Votación de la moción 2. Referente a la aprobación de varios artículos. (Aprobado). -----	20
	Votación de la moción 3. Referente a la aprobación de varios artículos sobre la paridad y alternabilidad de género. (Aprobado). -----	21
	Votación de la moción 4. Referente a la aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley Vigente Relativo al Método de Asignación de Escaños. (Aprobado).-----	21
	Flores Vásquez Fernando. -----	22
	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negado). -----	22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 492-F

V	Proyecto de Resolución para exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa. -----	23
	Intervención del asambleísta:	
	Curichumbi Yupanqui Pedro. -----	23
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	24
	Transcripción del audio de un video proyectado.	26
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. -----	29
VI	Suspensión de la Sesión. -----	30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 492-F

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia**
 - 2.1. **Memorando No. 216-CEPJEE-2019 de 03 de diciembre de 2019, suscrito por la magíster Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo la moción de votación.**
 - 2.2. **Memorando No. 215-CEPJEE-2019 de 02 de diciembre de 2019, suscrito por la magíster Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo moción sobre la forma de votación.**
 - 2.3. **Memorando No. 214-CEPJEE-2019 de 29 de noviembre de 2019, suscrito por el abogada Diana Carolina Velasco Aguilar, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo informe de Comisión.**
3. **Proyecto de Resolución para Exhortar al señor Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras públicas, y otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa.**
 - 3.1. **Oficio No. 077-PCY-2017 de 27 de diciembre de 2017, suscrito por el asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui, Asambleísta por Chimborazo; remitiendo Proyecto de resolución.**

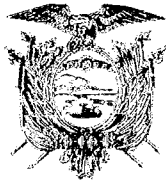


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 492-F

4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta minutos del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión, por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. "Por /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

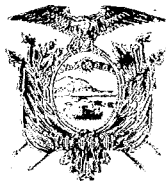
Acta 492-F

disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 492 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 03 de diciembre de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. 2. Proyecto de Resolución para Exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa. 3. Proyecto de Resolución para Exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente constitucional de la República para que disponga al ministro de Transporte y Obras Públicas intervenga de manera emergente el "Corredor vial Guayaquil-Machala". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

Código de la Democracia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Compañeras, compañeros asambleístas, este tema fue debatido ampliamente en este Pleno en varias sesiones en dos debates. Y el día viernes pasado fueron difundidos a sus curules electrónicos el texto final de la votación que se dará el día de hoy. Vamos a dar la palabra al Asambleísta proponente para que exponga el documento final y también la forma de votación en este tema. Tiene la palabra asambleísta Ximena Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Presidente, muchas gracias. Muy buenos días, colegas legisladores. Un saludo fraterno a los hermanos ecuatorianas y ecuatorianos dentro y fuera del país. Legisladores, ustedes tienen esta mañana un informe de documento final de votación que ha sido ya circulado a sus curules el viernes pasado. Como ustedes pueden ver en la primera lámina de esta presentación, el tiempo de procesamiento de este Proyecto de Reforma ciertamente ha sido largo; sin embargo, yo quisiera enfocarme en que en el segundo debate hubieron setenta y seis intervenciones por parte de ustedes, y la Comisión recibió más de trescientos cincuenta observaciones por escrito. En el informe de segundo debate podemos rescatar once ejes, es decir, los clasificamos todos los artículos del informe del segundo debate en estos ejes, así en el primer eje de organizaciones políticas el informe aprobado por la Comisión tuvo diecinueve artículos, el documento final tiene veinte, financiamiento de control del gasto electoral, documento de segundo debate trece, informe final veinticinco artículos. En el tema de candidaturas vamos de ocho a nueve artículos. En el eje de escrutinios siete artículos aprobados, ocho finalmente incluidos en el documento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

final; procesos del exterior va de siete a veintiún artículos. En el eje de aclaración de normas que son prácticamente correcciones de redacción, términos y demás pasamos de seis a dieciséis artículos. El eje de justicia electoral que ciertamente es el más numeroso como ustedes pueden ver va de seis artículos aprobados en el informe de segundo debate a cincuenta y nueve. Los ejes de fortalecimiento institucional, participación ciudadana se mantienen con tres artículos; fondo partidario y promoción electoral van de tres a cinco artículos. Y el eje de paridad, jóvenes de interculturalidad va de un artículo aprobado en el informe de segundo debate a dieciocho que se encuentran en el documento final de votación circulado el viernes pasado. Además, en este segundo debate hemos incorporado ejes adicionales en base a las propuestas que recibimos de ustedes. Así, en el sistema electoral realizamos cuatro reformas, en el eje de registro electoral dos, calendario electoral dos, debates obligatorios, una reforma, disposiciones generales seis y diez disposiciones transitorias. Cuáles son los criterios, queridos colegas, con los que se construyó este documento final de votación, son criterios que acogimos de las múltiples reuniones de trabajo con los diferentes sectores políticos. Así tenemos el eje de fortalecimiento de la participación democrática con la inclusión de mujeres jóvenes y criterios de interculturalidad, fortalecimiento de las organizaciones políticas y el sistema de partidos, la transparencia y control del gasto electoral, promover confianza y justicia en procesos electorales, y así mismo la coherencia y consistencia interna de la norma a través de una revisión técnica para garantizar claridad en la Ley y evitar anomia jurídica. En los artículos que constaron en el segundo debate y que no están siendo incluidos en el documento final de votación, tenemos la reforma al artículo cincuenta y seis vigente que establecía jornadas especiales de votación a funcionarios del Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

Nacional Electoral. Esta reforma creó cierto nerviosismo en ciertos sectores políticos y preocupación incluso en el mismo Consejo Nacional Electoral. Por esta razón, no se incluye en el documento final de votación. Las reformas del artículo cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y siete y cuarenta y dos son reformas que no tienen coincidencia con esta visión de esta reforma de fortalecer las organizaciones políticas. Por tal motivo, no son incluidas. Y también la reforma al artículo ciento cuarenta y ocho que establecía que en caso de nulidad de elecciones establecía un tiempo para la elaboración del nuevo proceso electoral, un tiempo que no era real y más bien hemos decidido mantener la norma como estaba, es decir, con un poco más de flexibilidad para que la autoridad pueda garantizar una organización correcta de los comicios electorales. También quisiera, queridos colegas, decirles que en esta sección de lo que no se ha incorporado del informe de segundo debate. Colegas, les pido atención porque esta parte es importante en vista de mensajes engañosos que están llegando por WhatsApp. Quisiera dejar claro, que la reforma al artículo noventa y tres que ciertamente habría la posibilidad de una reelección para legisladores, dependiendo del territorio por el cual podrían aspirar, fue una reforma incluida en el informe de segundo debate aprobado por la Comisión de Justicia. En este mismo Pleno se ha generado alertas en torno a que esta reforma podría violentar la consulta popular que se dio y, por tal motivo, eliminamos esa parte de la reforma. Es decir, que los mensajes que están circulando en torno al tema de la reelección son falsos y más bien un llamado, queridos colegas, a que pongamos atención a la presentación, de tal manera que exista absoluta claridad de lo que se está votando en este momento en el Pleno de la Asamblea Nacional. Entre las principales reformas por ejes, los que mencionamos al inicio vamos a desglosarlos: En el primero, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

inscripción de alianzas, se establece en un período de quince días antes del inicio de la inscripción de candidaturas para la inscripción de alianzas. Por qué, porque queremos promover alianzas que sean basadas en coincidencias ideológicas, programáticas y no necesariamente alianzas de última hora por temas electorales solamente. El Fondo Partidario, colegas, por primera vez se establece porcentajes de uso de este Fondo Partidario, las organizaciones políticas tienen la responsabilidad de promover la formación ideológica de sus bases. Por eso ahora se establece que el setenta por ciento de este Fondo Partidario vaya dirigido hacia la formación, capacitación e investigación, así mismo un porcentaje de este setenta por ciento debe ser enfocado para la formación de grupos de atención prioritaria, es decir, pensamos en los jóvenes, pensamos en las mujeres, pensamos en los hermanos de pueblos y nacionalidades y solamente un treinta por ciento de este Fondo Partidario podrá ser usado para el funcionamiento institucional. En el punto de procesos de democracia interna, así mismo, se establece un período de quince días que inicia sesenta días previo al cierre de inscripción de candidatos, también es importante, porque queremos que las organizaciones políticas tengan los tiempos suficientes para su democracia interna, para que estos procesos puedan ser acompañados por el Consejo Nacional Electoral, y puedan haber también plazos incluso para que el Tribunal Contencioso Electoral pueda resolver causas relacionadas a este tema de democracia interna. Un siguiente eje, colegas, que también es fundamental y les pido que pongamos atención, relacionado a financiamiento y control de gasto electoral, este es el eje medular de la reforma, queridos colegas. En primer lugar esta reforma trata de cuidar los recursos de los ciudadanos, ya no más mítines políticos organizados por candidatos a la reelección de alcaldías, de

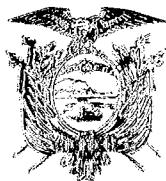


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

prefecturas o promocionando su candidato. Queda prohibida la participación de los candidatos en inauguración de obras, y además lo que puedan contratar los GAD por temas de publicidad. Desde la convocatoria a elecciones hasta el día de elección no podrá superar el monto mensual usado el año previo a la campaña electoral. También controlamos los excesos, colegas, ya no queremos campañas con artistas internacionales o que curiosamente justo en medio de la campaña el alcalde candidato a reelección convoca a un evento supuestamente del municipio, de la alcaldía contratando artistas internacionales, gastando recursos importantes del pueblo o sino financiados con quién sabe con qué objetivo. También establecemos el límite de gasto electoral, la transparencia, colegas, era impensable que una elección de un candidato presidencial pueda costar un millón novecientos mil como establece la norma vigente. Por eso se eleva el techo de gasto electoral sin que esto signifique incremento de gastos públicos, pero sí este incremento va a permitir que se transparenten esas donaciones, de tal manera que puedan registrarse de manera adecuada. Además, se establece un sistema contable que va a ser público, que tienen que llevar las organizaciones políticas, ya no más dobles contabilidades. A través de este sistema contable transparente cualquier ciudadano va a poder acceder a las cuentas de una organización política. Además, se establece un sistema de interconexión de datos con la Fiscalía, con la Contraloría, con la UAFE, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral para garantizar o monitorear los recursos que reciben los candidatos y las organizaciones políticas durante las campañas electorales. Por primera vez las organizaciones políticas serán sujetos obligados a informar, lo que quiere decir que la UAFE tendrá acceso a sus cuentas, de tal manera que se pueda implementar este sistema de interconexión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

de datos a través de una unidad complementaria antilavado que será instalada en el Consejo Nacional Electoral. Así mismo, en este eje, compañeros, hablamos de la responsabilidad de la información de sobre campaña electoral que recibe la autoridad electoral, hasta la fecha el único responsable era el pobre contador de la organización política. Cómo hacemos entonces para que haya mayor responsabilidad en el manejo de fondos de campaña. Establecemos entonces la responsabilidad también de la organización política, la responsabilidad solidaria del jefe de campaña y una responsabilidad pecuniaria por parte del candidato sobre toda la información que se reporta al Consejo Nacional Electoral. También se prohíben los aportes de personas jurídicas porque queremos autoridades electas sin compromisos con empresarios. También se establece un límite de aporte privado y en especies, porcentajes, una persona sí va a poder aportar a la campaña de su candidato con un porcentaje de hasta el cinco por ciento de gasto total de campaña. Y, ojo, esa persona que aporta voluntariamente no puede aportar más del treinta por ciento de los recursos que presentó en su pago del impuesto a la renta el año anterior. Además, se permite la donación en especies hasta un cinco por ciento, pero se establece un mecanismo de monetización de estas donaciones de tal manera que su valor pueda ser también contado como parte del gasto electoral. Y además, la obligación para que estos aportes económicos se realicen de manera obligatoria, de manera bancarizada para garantizar la transparencia de estas donaciones durante las campañas electorales. En el eje de candidaturas, se establece ciertamente la obligatoriedad para los candidatos que van a la reelección de pedir una licencia obligatoria desde el inicio de la campaña electoral. También se establece un proceso de impugnación por no inscripción de candidaturas, aquí armonizamos los tiempos, pasamos de uno o dos días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

plazo para que el candidato conteste objeciones, el CNE debe resolver las mismas y calificarlas en el mismo tiempo y el Tribunal Contencioso Electoral tiene quince días para resolver en caso de recurso contencioso electoral. Así mismo, el plazo de registro para las organizaciones políticas que será de noventa días antes de la respectiva convocatoria a elecciones. En este tema de escrutinios ya pensando en el acto electoral, se establece el rol o se fortalece el rol de los vocales de las juntas receptoras del voto. Los vocales no podrán ausentarse durante el escrutinio. Se eliminan las juntas intermedias que ya no se aplicaban desde el dos mil catorce y se aclara en su lugar el proceso de escrutinio. Así mismo, también se establece una transmisión ininterrumpida de la información electoral, el CNE debe difundir públicamente los resultados electorales provisionales y las imágenes de las actas de instalación y de escrutinio de las juntas receptoras del voto. Además, en la sesión de escrutinios se hará examen individualizado de las actas. También en el eje de procesos del exterior, aquí también un saludo a los hermanos migrantes y a los representantes migrantes que sin duda hicieron importantes aportes. Se podrá usar ya el documento de identificación consular en las elecciones en el exterior, el cambio de domicilio que ha sido un problema en el exterior podrá realizarse de manera permanente, lo ponemos ya en la Ley para que no haya duda. Así mismo, también mecanismos de coordinación entre el CNE y los consulados para la actualización del registro, para promover los cambios de domicilio y también para fortalecer los mecanismos virtuales de estos cambios de domicilio. Además, la obligación de promover y difundir las elecciones, obligamos a los consulados a difundir y promocionar los procesos electorales priorizando medios comunitarios, medios ecuatorianos que son los que la gente usa para informarse. También se flexibiliza el horario de votación en el exterior, ya no será de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

siete a cinco, será de nueve de la mañana a siete de la noche, precisamente para dar la posibilidad a los migrantes que trabajan el domingo a sufragar incluso luego de su trabajo. Además, se establece el voto electrónico, el voto telemático y por correo, una disposición transitoria permitirá su aplicación desde la segunda elección general que se lleve a cabo. Y se formaliza el rol de los delegados del Consejo Nacional Electoral en el exterior, para responder a los problemas de transparencia que algunos legisladores decían que existe en los procesos en el exterior al no contar con delegados de la autoridad electoral durante los comicios electorales. En el eje de justicia electoral que a propósito, colegas, es el más numeroso de la reforma, se fortalecen las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, se aclaran definiciones importantes para una adecuada implementación de la justicia electoral. También se aclaran normas de procedimiento, se define cuando se usan plazos, cuando se usan términos, se establecen las causales de inadmisión de recursos o acción, así mismo también cuando procede la audiencia oral única. Además, se aclaran recursos adicionales, se redefinen los tipos de recursos y casos en los que proceden y así mismo se norma el recurso subjetivo contencioso electoral. Además, se reestructura el régimen de infracciones, esto es importante, y sanciones a fin de garantizar dosimetría y proporcionalidad. Yo creo que una de las debilidades de la norma vigente era que había conductas que se sancionaban, pero no había infracción para aquello o las infracciones eran muy leves, por tal motivo, a ningún candidato le preocupaba violar la norma electoral. Se establecen sanciones de acuerdo a su nivel de gravedad, se establece una adecuada dosimetría, va desde una sanción leve que involucra a uno a diez salarios básicos unificados. Sanción grave de once a veinte salarios básicos unificados, además, la posibilidad de destituir al funcionario si

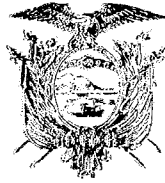


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

la misma es causada por el funcionario y la suspensión de derechos de participación política de seis meses a dos años. Las infracciones graves tendrán multas de veintiuno a setenta salarios básicos unificados, la posibilidad de destitución del funcionario y la posibilidad de suspensión de derechos de participación política de dos a cuatro años. Además, se establecen estas infracciones específicas para el financiamiento y gasto electoral, así como también sanciones para los medios de comunicación y las empresas de pronósticos electorales que no se ciñan a los requerimientos de la autoridad electoral. En el eje número siete de fortalecimiento institucional, se incorpora como función del CNE la organización de debates, el fortalecimiento de la democracia comunitaria y la educación cívica. A través de la reforma del artículo setenta y siete se fortalece el Instituto de Investigación. El artículo ciento ochenta y nueve, ciento noventa y cinco y doscientos también permitirán una mayor participación ciudadana, estableciendo términos para por ejemplo, presentar una reforma constitucional, dé tiempos para recoger las firmas en el caso de una consulta popular y así mismo también términos para la revocatoria del mandato. En el eje nueve de fondo partidario, aquí es importante también, se establece una devolución de recursos por promoción electoral, esto es importante para los ciudadanos que les preocupa que sus recursos, sus tributos vayan a financiar campañas sin éxito. Ya no más aventuras políticas a costa de los fondos públicos, la persona que desea candidatizarse por primera vez lo puede hacer y va a recibir fondos públicos para su promoción electoral, si no gana no pasa nada. Pero si por una segunda vez quiere volver a ser candidato, vuelve a recibir fondos públicos y no tiene una votación del mínimo de cuatro por ciento, tendrá la obligación de devolver el cincuenta por ciento de los fondos públicos que ese ciudadano recibió. Este debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

es realmente sensible, está el derecho de participar, pero también los controles que la norma debe tener para evitar el abuso e incluso actos de corrupción que se han generado en torno a esta posibilidad de financiamiento de campañas electorales para campañas políticas de candidatos que saben, no tienen la menor posibilidad de ganar. Así mismo, también se retoma el artículo trescientos cincuenta y siete para dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo ciento diez. En el eje de paridad y jóvenes, queridos colegas, y de interculturalidad que sin duda el eje más inspirador de esta reforma. Se establece el encabezamiento del cincuenta por ciento de las listas por parte de mujeres, se modifica el artículo noventa y nueve que va a permitir que las listas de asambleístas, alcaldes y prefectos, concejales en cada uno de los cantones puedan conformarse garantizando el cincuenta por ciento de encabezamiento de mujeres. Esto se dará de manera progresiva, es decir, en el dos mil veintiuno comenzaremos con un quince por ciento. Como dato general, en las últimas elecciones del dos mil diecisiete la organización política que puso el mayor porcentaje de encabezamiento de mujeres solo lo hizo con un diez por ciento, la organización que le seguía lo hizo con un cinco por ciento. En el dos mil veintiuno arrancaremos con un quince por ciento. En el dos mil veintitrés con treinta por ciento. Y finalmente, en el dos mil veinticinco cumpliremos lo que establece la Constitución que es garantizar una paridad horizontal a través del encabezamiento de mujeres en las listas pluripersonales. A nuestros jóvenes, el futuro del país, el mandato de que las listas electorales tengan que tener un veinticinco por ciento de la participación de jóvenes para garantizar una renovación de la política más ágil, que tanto le hace falta al país. Y también la norma para nuestros hermanos de pueblos y nacionalidades tiene enfoque de interculturalidad, el CNE deberá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

reglamentar e incorporar acciones afirmativas para la inclusión de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, a pueblos afroecuatorianos y el pueblo montuvio. El binomio presidencial paritario será una realidad en el dos mil veinticinco, los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y hombre o viceversa, a partir del año dos mil veinticinco. Además, también habrá paridad y alternabilidad en consejeros del Consejo Nacional Electoral y jueces del Tribunal Contencioso Electoral. El control de la paridad deberá ejercerse por parte del Consejo Nacional Electoral que podrá negar la inscripción de candidaturas por incumplimiento de la paridad, y a su vez también se define claramente la violencia política de género. Y el TCE tomará acciones de carácter jurisdiccional en relación con denuncias de violencia política de género que están clasificadas como sanciones muy graves. En esta lámina, declaración de normas, ciertamente son temas, como les dije, para garantizar que hay coherencia en términos y demás. Los ejes agregados, Presidente y colegas, en este segundo debate, sistema electoral, se propone un cambio del método de asignación de escaños de D'Hondt a Webster para dar un mejor cumplimiento al mandato constitucional de proporcionalidad. Así mismo, también el enfoque de esta reforma es priorizar la propuesta, no de una persona, de una organización política. Por eso proponemos el cambio de las listas abiertas a un cambio de listas cerradas y bloqueadas para evitar los personalismos, y además el canibalismo político que se da incluso entre miembros de una misma lista para algunas dignidades. El calendario electoral también se desarrollará en coordinación del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, se establecen los debates obligatorios. Ya no más candidatos que no puedan proponer al pueblo ecuatoriano una propuesta de trabajo, para las elecciones presidenciales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

los candidatos a prefectos y candidatos a alcaldes de cantones de más de cien mil habitantes tendrán que obligatoriamente debatir sus propuestas con los demás candidatos. Estos debates serán organizados por el Consejo Nacional Electoral en coordinación con la academia y las organizaciones sociales, se difundirán a nivel nacional y en el exterior, se desarrollarán tres semanas previo al día de la elección. Y también un eje importante adicional que es el tema del registro electoral, siempre hemos oído los problemas del registro electoral, establecemos su mecanismo de autodepuración permanente. Los ciudadanos que no sufraguen en cuatro elecciones consecutivas y no realicen ningún trámite administrativo ante el Consejo Nacional Electoral integrarán un registro pasivo. El ciudadano podrá moverse del registro pasivo al activo cuando desee, pero si es que no lo hace permanecerá en el registro pasivo y esto nos dará un mecanismo de auto depuración del registro electoral. Además, garantizamos una cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Registro Civil para que puedan nutrir información a este padrón, por ejemplo, para sacar a las personas que han fallecido en este año o ir actualizando el tema de los jóvenes que van alcanzando la edad de dieciséis años y cuyo voto es facultativo. Tenemos algunas disposiciones transitorias que también son importantes, como por ejemplo, la que establece ciento veinte días para la creación de este sistema de interconexión de datos por parte del Consejo Nacional Electoral, transitorias que permiten la implementación de la progresividad de la paridad. Tres años para la implementación del sistema de control del financiamiento de la política. Ciento veinte días para tres auditorías, auditorías del registro electoral, auditoría del sistema informático del conteo de votos y auditoría del sistema de validación de firmas. Esta Asamblea le obligará al Consejo Nacional Electoral a fortalecer la

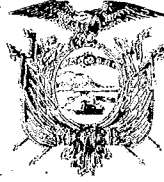


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

necesidad de transparencia de sus actos y de los sistemas que contrata. Además, transitorias que permitirán la implementación del voto electrónico, telemático y por correo en el caso del exterior. Hemos mandado también dos alcances básicos que ha sido circulado a ustedes, entiendo, es en relación al tema del registro electoral, garantizar que sean cuatro elecciones consecutivas y no tres como había habido un error en el documento que se circuló y otro documento también que clarifica sobre los temas del exterior, los requisitos de los candidatos en el exterior dando respuesta a un vacío que no se cubrió y que alertado oportunamente. Queridos colegas, Presidente, en el proceso de construcción de este documento final, hemos considerado tres temas: la legalidad, la legitimidad y la transparencia de la información. También hemos garantizado la responsabilidad; en primer lugar responsabilidad con ustedes queridos colegas, que mandaron sus observaciones, con sus equipos de trabajo que le dedicaron horas para tener este documento final de votación. Y aprovecho para agradecer el esfuerzo de sus equipos, el esfuerzo del equipo de la Comisión de Justicia que trabajaron sábados y domingos para que tengamos hoy un documento final de votación. Agradecer también a las organizaciones sociales, a las autoridades electorales, a los partidos políticos que ciertamente hicieron llegar también sus propuestas y que han sido un aporte fundamental en este proceso de reforma. Pero sobre todo, legisladores, quiero agradecerles a ustedes, a esas llamadas permanentes, a las reuniones permanentes por haber aportado con tanto entusiasmo a este proceso de reforma demostrando compromiso con la patria. Presidente, este documento final de votación no es el trabajo de una persona ni siquiera es el trabajo de una Comisión, es el trabajo de todo este Parlamento, de todos los sectores políticos que aportaron de manera constructiva a la elaboración de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

documento que hoy ponemos a su consideración. A los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, estas reformas no son antojadizas, no son coyunturales son reformas necesarias, urgentes e impostergables para garantizar transparencia, para garantizar inclusión, para garantizar reglas del juego claras y justas para todos los actores electorales. Estas reformas no son un manito de gato como dijo a alguien por ahí, son reformas sustantivas que van a equilibrar la cancha para que los jugadores en la contienda electoral tengan condiciones justas. Esta reforma, Presidente, es un apuesta por la transparencia, por una política limpia en el país, ya no más campañas financiadas con fondos oscuros que quieren corromper a nuestras autoridades electas. Esta reforma, Presidente y colegas, es una propuesta de país a mediano y largo plazo. Una propuesta, Presidente, que compromete a las organizaciones políticas, que compromete a las mujeres de la patria, a los jóvenes que convoca a nuestros hermanos de pueblos y nacionalidades a dar vida a estas reformas que estamos dando, y que garantizarán mayor inclusión, que garantizarán una sociedad política más incluyente que pueda abogar por los intereses de todos los ecuatorianos y ecuatorianas que vivan en este país o fuera de él, sin importar su procedencia, a eso le apostamos, Presidente, con este Proyecto de Reforma. Por eso hoy, colegas, les convoco con mucha esperanza a que votemos por el país, que votemos por una democracia que nos invite a vernos como hermanos ecuatorianos, más allá de las diferencias y de la procedencia. Cada uno de nosotros en este Parlamento soñamos con una patria diferente, apostémosle a ellos compañeros con esta votación. Presidente, he presentado a la Secretaría General una moción de votación para procesar estas reformas, votaremos cuatro veces. La primera, por la forma de votación. La segunda votación será, por todos los artículos presentados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

en la reforma excepto los artículos uno que reforma el artículo tres de la ley vigente; el artículo treinta y ocho que reforme el artículo noventa y cuatro de la Ley vigente, el artículo cuarenta y tres que reforma el artículo noventa y nueve de la Ley vigente, y, la disposición transitoria tercera del proyecto de ley, normas que se refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad. Y en otra votación, Presidente, el artículo setenta y tres que reforma el artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley vigente, relativo al método de asignación de escaños. Esta moción, Presidente, ha sido presentada ya formalmente por Secretaría y le pido, Presidente, dé lectura. Muchísimas gracias, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Peña. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la moción presentada por la asambleísta Ximena Peña que detalla la forma de votación de esta reforma al Código de la Democracia. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Trámite 388586. Memorando No. 216-CEPJEE-2019. Quito, 03 de diciembre 2019. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. En el marco de la Sesión 492 del Pleno de la Asamblea Nacional para tratar en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y de conformidad con los artículos 61 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, presento la siguiente moción al Pleno de la Asamblea Nacional. Moción de votación. Votar el texto del Proyecto de Ley como se señala a continuación: Moción 1. Forma de votación. Votar el texto del Proyecto de Ley en los siguientes bloques: f

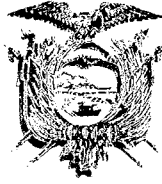


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

1. Aprobación de todos los artículos del Proyecto de Ley Reformatorio, excepto los artículos: Artículos 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera del Proyecto de Ley. Normas que se refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad. Artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. 2. Aprobación de los artículos. 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera, relativos a normas que refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad. 3. Aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Moción 2. Aprobación de todos los artículos del Proyecto de Ley Reformatorio, excepto los artículos: Artículos: 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera. Normas que se refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad; y, artículo 73 que reforma el artículo 164 de Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Moción 3. Aprobación de los siguientes artículos que se refieren a paridad y alternabilidad de género: Artículo 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera del Proyecto de Ley. Moción 4: Aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Finalmente, se dispone a la Secretaría General, realizar los ajustes de forma y/o remuneración de ser el caso del texto del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, previo a su envío al Ejecutivo para su pronunciamiento en el veto. Atentamente, Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entonces, procedamos a la primera moción que sería la forma de votación de estas reformas. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Dé existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción No. 1. Forma de votación: Votar el texto de Proyecto de Ley en los siguientes tres bloques: 1. Aprobación de todos los artículos del Proyecto de Ley Reformatorio, excepto los artículos: Artículos 1 que reforma el artículo 3 de la ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera del Proyecto de Ley. Normas que se refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad. Artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. 2. Aprobación de los artículos: 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera, relativos a normas que refieren a reglas y normas de paridad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

alternabilidad. 3. Aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Señor operador, presente resultados. Ochenta y siete afirmativos, un negativo, un blanco, veintiocho abstenciones. Ha sido aprobado la moción No. 1. Forma de votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo moción, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. La moción 2 que estarían votando, señores legisladores. Aprobación de todos los artículos del Proyecto de Ley Reformatorio, excepto los artículos: Artículo 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera. Normas que se refieren a reglas y normas de paridad y alternabilidad; y, artículo 73 que reforma el artículo 164 de Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Hasta ahí, señores legisladores, la moción 2. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción 2 que ya fue leída. Señor operador, presente resultados. Ciento trece votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobado la moción No. 2, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo votación, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

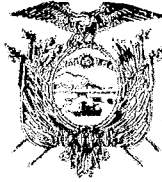
Asamblea Nacional

Acta 492-F

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Me permito dar lectura a la moción 3, señores asambleístas. Aprobación de los siguientes artículos que se refieren a paridad y alternabilidad de género: Artículo 1 que reforma el artículo 3 de la Ley vigente; artículo 38 que reforma al artículo 94 de la Ley vigente; artículo 43 que reforma el artículo 99 de la Ley vigente; y, disposición transitoria tercera del Proyecto de Ley. Ciento veinte asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción No. 3. Señor operador, presente resultados. Ciento trece votos afirmativos, dos negativo, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobado la moción No. 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Me permito leer la moción No. 4. Aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la ley vigente, relativo al método de asignación de escaños. Ciento veintidós asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción No. 4 que es la aprobación del artículo 73 que reforma el artículo 164 de la Ley vigente relativo al método de asignación de escaños. Señor operador, presente resultados. Setenta y seis votos afirmativos, cuarenta y dos negativos, 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado la moción No. 4, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los colegas legisladores. Felicitaciones por esta jornada de éxitos, por la democracia que es lo importante. La democracia va a salir fortalecida de este proceso y por eso, señor Presidente, de acuerdo a lo que dice la Ley Orgánica la Función Legislativa le voy a pedir que someta a votación la reconsideración de todo lo votado esta mañana. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y cinco asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración de todas las votaciones presentada por el asambleísta Fernando Flores. Señor operador, presente resultados. Cero votos afirmativos, noventa votos negativo, dos blancos, tres abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración de la votación presentada por el asambleísta Fernando Flores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un pedido de rectificación por parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

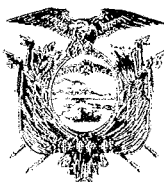
asambleísta Mae Montaña. Por favor, señor Secretario proceda. Rectificación. Disculpen, me informan de tecnología que la asambleísta Montaña no se registró en la votación, por lo tanto, no se puede hacer la rectificación. Compañeros, compañeras asambleístas esperemos que con esta votación hayamos aportado a fortalecer la democracia en nuestro país. Gracias por su apoyo. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

V

~~EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL.~~ "Proyecto de Resolución para Exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras públicas, y otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Señor Presidente de la Asamblea, distinguidas señoras y señores asambleístas, distinguidos ecuatorianos. Los emperadores romanos referente a su sistema vial solían decir con osadía y con sano orgullo que todos los caminos conducen a Roma. Y realizando un paralelismo a este pensamiento, yo digo que desde Macará, Loja, Guayaquil y de Puyo todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

las carreteras conducen a Riobamba. Porque Riobamba es el corazón de la patria y fundamentalmente de Riobamba es la capital ferroviaria del Ecuador. Por ello con sano orgullo, con una viva esperanza y con poca osadía quiero decir: Número uno, que el tren rápido circula de Guayaquil a Quito. ... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ... El famoso ingeniero Archer Harman dijo: En la Nariz del Diablo mi nombre quedará inmortalizado. Luego de esto comenzó a señalar un sinnúmero de problemas y dificultades en la construcción de este tramo ferroviario, esto quería decir que la línea feria o el tren va a llegar de Guayaquil únicamente hasta Alausí. Pero el general Eloy Alfaro, el viejo luchador con una sonrisa en los labios y con una determinación al rojo vivo dijo: Primero tomaremos un whisky y luego vamos a vencer al diablo. Gracias a esta frase de poder un veinticinco de junio de mil novecientos ocho la locomotora número ocho llegó de Guayaquil a Quito. Desgraciadamente, el trabajo y la vida misma de miles y miles de indígenas, afroecuatorianos y jamaicanos en diciembre de dos mil diecinueve el tren Ecuador se encuentra congelado en el sistema ferroviario del siglo XIX. Y que pocos trenes vetustos que están gateando en la línea feria claman a gritos el nacimiento de un nuevo sistema de tren de alta velocidad, trenes relucientes, ecológicos y modernos. Frente a esta magnífica oportunidad es vital, como nunca antes implementar un sistema de tren rápido desde

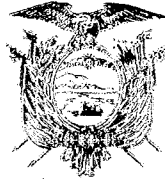


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

Guayaquil. Guayaquil que es el puerto principal de la nación a Quito, que Quito es capital de los ecuatorianos, para que todos los ecuatorianos podamos transitar de Guayaquil a Quito y viceversa solamente en dos horas cuarenta y cinco minutos aproximadamente los cuatrocientos cincuenta y dos kilómetros. Esto es posible sencillamente a través de una concesión que el Estado ecuatoriano podría hacerlo para que todos los capitales y también la tecnología internacional venga al Ecuador, y que ponga a nuestra nación en la nómina, en el concierto de los países que tienen trenes de alta velocidad. Estimados assembleístas, no esperemos con negligencia y con pasividad frente a lo que en los países asiáticos, europeos y norteamericanos están implementando con rapidez los trenes rápidos. En cambio nosotros, como líderes políticos y como assembleístas debemos entregar de manera prioritaria la llave maestra, sí una llave que diga a la libertad tecnológica, una llave maestra que diga a la abundancia. Paralelamente debemos exhortar a todos los señores alcaldes y prefectos de nuestro país, para que todas las líneas ferias sean recuperadas y mantenidas porque en el futuro próximo esas líneas tendrán que ser transitadas por los trenes rápidos. Número dos, la panamericana Ambato-Riobamba-Cuenca es amplia. En Ecuador particularmente en Chimborazo con sano orgullo, con valentía diremos que la panamericana de centro del austro de nuestro país es amplia y fantástica porque ha sido ensanchada de lo que era apenas dos carriles a más carriles, y que anteriormente estaba generando caos y muerte en la nación ecuatoriana. Actualmente, esta vía solamente desde enero dos mil diecisiete a mayo dos mil dieciocho produjo más de mil ciento tres accidentes vehiculares y murieron más de ciento quince personas inocentes. Ante este funesto escenario como nunca antes constituyó una necesidad prioritaria y urgente ensanchar la carretera panamericana Ambato-Riobamba y



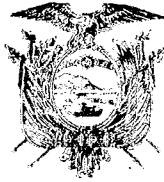
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

Cuenca a ocho carriles con sistema de señalética vertical también horizontal bajo los estándares internacionales, mediante la figura de concesión o un sistema de minga intercantonal e interprovincial de las provincias involucradas. Esta toma de decisión permitirá reducir los accidentes de tránsito y también la muerte de personas inocentes, pero sobre todo, esta carretera permitirá fortalecer a las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Azuay. Sus cantones convertirán en un polo de desarrollo que generen inversión y trabajo digno. Número tres, la carretera Balbanera-Pallatanga y Bucay está reconstruida. Igualmente es importante ejecutar la reconstrucción de esta carretera de Balbanera-Pallatanga-Bucay, incluida la repotenciación del puente Cornelio Dávalos en la quebrada Sal si puedes del cantón Pallatanga. Este sistema vial es vital y trascendente porque los millones de hermanos guayaquileños y de la Costa ecuatoriana reciben la alimentación de primera necesidad que Chimborazo suele proveer con mucho cariño. Ahí solicito que la asistencia técnica proyecte el video necesario, para que mis distinguidas colegas assembleístas puedan observar la realidad de este sistema vial.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de mujer. Llegamos a Pallatanga y no solo el letrero lo anuncia, sino también su carretera, los huecos y el daño en varios tramos es evidente obliga a bajar la velocidad y hacer más largo el viaje. Voz de hombre. Todo el tramo de la vía de Pallatanga para arriba está pésimo, empezando desde Trigoloma, antes de Bucay también está en pésimo estado. Voz de mujer. La carretera Bucay-Pallatanga-Balbanera fue reconstruida en el Gobierno anterior a un costo superior a los sesenta millones de dólares. Ana recuerda que entonces el ofrecimiento era que tendrían una buena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

vía por al menos cuarenta años, pero los cuarenta se redujeron apenas a cuatro y desde entonces el problema empeora con el paso del tiempo. Voz de mujer. Piedras con piedras, piedras grandes nosotros tuvimos que retirar las piedras y votar para arriba porque mejor nos estorba a nosotros. Voz de mujer. Con tramos en estas condiciones se encuentran los conductores que llegan o salen de Pallatanga aquí en su mayoría el tránsito corresponde a buses interprovinciales camiones y tráileres. Hay quienes aprovechan la oportunidad para incluso ganar dinero tapando algunos huecos. Voz de hombre. Con las lluvias las laderas esto se daña, ~~no es como el concreto. Voz de hombre. La solución, aquí es con los~~ vehículos y la gente que nos da y nosotros tapamos el hueco. Voz de hombre. Ese material que pusieron o sea el cemento no vale porque se acaban los carros, se acaba las llantas, es bien peligroso y se acaba hasta la persona porque tiene mucho bache. Voz de mujer. En total son cinco tramos inestables, cuatro entre Bucay y Pallatanga y uno entre Pallatanga y Pangoro". -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Gracias, Presidente. Luego de esta fundamentación con respeto y consideración apelo a la sensibilidad de todas las señoras y señores asambleístas y que esta Resolución y esta toma de decisión se permita realizar bajo una frase de determinación y perseverancia que el rey David solía pronunciar: "Con tu apoyo me lanzaré contra un ejército; contigo, Dios mío, podré asaltar murallas". Creo que es el momento adecuado para nosotros lanzar contra el ejército de la pobreza y también porque no decirlo, un atraso tecnológico, pero si podemos también impulsar la abundancia, la riqueza a través de estos sistemas. Estamos totalmente confiados que el Estado ecuatoriano y el Gobierno nacional ensanchará la carretera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

panamericana de Ambato, Riobamba y Cuenca a ocho carriles. Y estamos convencidos también que la carretera Balbanera-Pallatanga y Bucay junto a la repotenciación de su puente, llamado Sal si puedes del cantón Pallatanga será reconstruido. Pero fundamentalmente cuando los países asiáticos, europeos y norte americanos están trabajando día y noche para implementar trenes de alta velocidad, nosotros los ecuatorianos con coraje, con fe y perseverancia y confiando que nuestro Dios es dueño de oro, de la sabiduría, de la plata y de todas las riquezas, debemos tomar la sabia decisión de implementar trenes rápidos. Amigas y amigos, confío que como nosotros hemos apoyado a otras provincias, a otras regiones, concedan ese voto de cariño a Riobamba, a Chimborazo, al centro y austro de nuestra nación. Un abrazo para todos ustedes, muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. No existe solicitud de palabra para este punto, el texto está circulado. Secretario, por favor, sírvase a tomar votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito leer la parte resolutive señor Presidente. "Artículo 1. Exhortar al señor presidente de la República del Ecuador, Licenciado Lenín Moreno Garcés para que a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se realice el ensanchamiento de la carretera panamericana a ocho carriles en el tramo comprendido Ambato a Riobamba, Colta, Guamote, Alausí, Chunchi, Tambo, Cañar, Azogues, Biblián y Cuenca con el objeto de disminuir significativamente el número de muertes de seres humanos inocentes causados por los accidentes de tránsito; y, mejorar la calidad de vida de los usuarios en el sistema vial con la minga interprovincial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

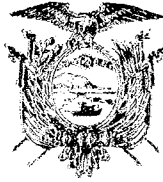
Asamblea Nacional

Acta 492-F

los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales de Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Azuay. Artículo 2. Exhortar al Gobierno nacional que declare en emergencia la carretera Balbanera-Pallatanga-Bucay para su reconstrucción y mantenimiento, así mismo la repotenciación del puente Cornelio Dávalos, ubicado en la quebrada sal si puedes del cantón Pallatanga. A fin de precautelar la vida de miles de ecuatorianos que transitan por esta importante vía que une a la Costa con la Sierra ecuatoriana. Artículo 3. Instar al Gobierno nacional para que sus máximas autoridades coordinen con los gobiernos provinciales y municipales involucrados para la planificación, gestión y ejecución de los proyectos viales materia del presente exhorto conforme las competencias establecidas en la Constitución y la ley. Artículo 4. Entregar la copia de la presente Resolución a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales involucrados tanto en la carretera panamericana como en la red ferroviaria de Eloy Alfaro". Hasta aquí el texto señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Noventa y dos asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Pedro Curichumbi. Señor operador, presente resultados. Ochenta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución presentada por el asambleísta Pedro Curichumbi, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 492-F

Presidente. -----

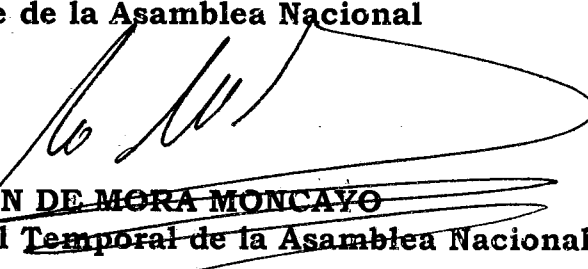
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender esta Sesión para reinstalar la siguiente, por favor, señor Secretario. -----


EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota señor Presidente. Y por favor cinco minutos más o menos para poder instalar señor Presidente en los equipos tecnológicos. Gracias. -----

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las doce horas cinco minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General ~~Temporal~~ de la Asamblea Nacional


MRP/MPV